



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de enero de 2024.-
DECRETO ALC. N° 775.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 184, de fecha 30 de enero de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la modificación en el sistema computacional del domicilio particular del contribuyente C y V Limitada, Rol N°211124.

DECRETO:

1.- Autorícese la modificación en el Sistema Computacional de Rentas, el domicilio particular del contribuyente **C y V Limitada**, RUT 77.503.858-6, Rol N°211124, en razón del Memorando N° 184, de fecha 30 de enero de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, quedando para todos los efectos de la siguiente forma:

- Domicilio Particular: **La Gran Feria N°3018, Local 268 (Sector Santa Laura)**

2.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), a través de su Departamento de Rentas Municipales, el cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL